

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. AL- 11216

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO, MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-83079 de 5 de MAYO de 1983,
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 29 de diciembre de 1981, celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Santo Domingo de los Colorados, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA.,

QUE el señor doctor Arturo Estete Lucio, debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA., a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior,

QUE la compañía ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el No. A-6 de 9 de abril de 1983,

QUE el Banco del Pichincha, ha certificado el depósito en su caja de integración de capital de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA.,

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez,

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-AL-83-200 de 9 de mayo de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite de constitución,

RESOLUO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/500.000), dividido en quinientas participaciones de UN MIL SUCRES (\$/1.000) de valor cada una de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 29 de diciembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 29 de diciembre

64

- 2 -

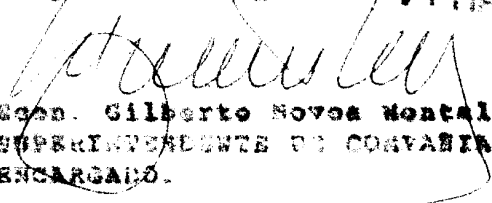
de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Santo Domingo de los Colorados, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 29 de diciembre de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC C. LTDA.", otorgada en la Notaría Segunda del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 29 de diciembre de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 Mayo 1983


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
ENCARGADO.

DJ-AL
NPP.
9-V-83